



## RESOLUCIÓN N° 353.-

**“POR LA CUAL SE DISPONE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA N° 01/2018 DICTADA POR EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN SUMARIAL, EN EL EXPEDIENTE CARATULADO: “SUMARIO ADMINISTRATIVO A YESSICA PAOLA ACOSTA MAZACOTTE, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)””.**

-1-

Asunción, 28 de diciembre del 2018.-

### VISTO:

La Sentencia Definitiva N° 01/2018 del 13 de diciembre de 2018, dictada por el Juzgado de Instrucción Sumarial, en el expediente caratulado: “SUMARIO ADMINISTRATIVO A YESSICA PAOLA ACOSTA MAZACOTTE, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, el Dictamen N° 381/18 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

**Que**, por Nota del 14 de diciembre de 2018, el Juez Instructor designado por la Secretaría de la Función Pública, el Abog. Luis Carlos Benítez Torres, eleva al *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, la conclusión del sumario administrativo que fuera instruido a la funcionaria *Yessica Paola Acosta Mazacotte*, por Resolución N° 141/18 de fecha 05 de marzo de 2018.

**Que**, por Sentencia Definitiva SD N° 01/2018 del 13 de diciembre de 2018, el Juzgado de Instrucción Sumarial, resuelve: “1- *DAR por concluido el sumario administrativo instruido a la señora YESSICA PAOLA ACOSTA MAZACOTTE, C.I. N° 3.652.512, funcionaria del SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENAVE; 2.- DECLARAR culpable a la señora YESSICA PAOLA ACOSTA MAZACOTTE, C.I. N° 3.652.512, de la comisión de la falta prevista en el Art. 68 inc. a) de la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, ausencia injustificada por más de tres días continuos o cinco alternos en el mismo trimestre; 3.- SANCIONAR a la señora YESSICA PAOLA ACOSTA MAZACOTTE, C.I. N° 3.652.512, con suspensión en el cargo sin goce de sueldo por el termino de quince (15) días; 4.- REMITIR estos autos al SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENAVE, a los efectos previstos en el Artículo 77 de la Ley 1626/00 “De la Función Pública”; 5.- ANOTAR registrar y remitir copia a la Secretaría de la Función Pública”.*

**Que**, la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”,

**Artículo 74.-** “A pedido de la máxima autoridad del organismo o entidad del que dependa el funcionario, la Secretaría de la Función Pública nombrará un Juez Instructor. En todo lo referente al trámite sumarial, la autoridad administrativa de la institución como parte actora y el funcionario afectado como demandado como parte actora y el





## RESOLUCIÓN N° 353.-

**“POR LA CUAL SE DISPONE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA N° 01/2018 DICTADA POR EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN SUMARIAL, EN EL EXPEDIENTE CARATULADO: “SUMARIO ADMINISTRATIVO A YESSICA PAOLA ACOSTA MAZACOTTE, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)””.**

-2-

*funcionario afectado como demandado ajustarán sus actuaciones a lo que disponga el Juez Instructor”.*

**Artículo 76.-** *“El sumario concluirá con la resolución definitiva dentro de los sesenta días hábiles de su inicio. Las excepciones y los incidentes presentados durante el proceso sumarial serán resueltos al momento de dictarse la resolución definitiva”.*

**Artículo 77.-** *“La resolución que recayese en el sumario administrativo será fundada y se pronunciará sobre la comprobación de los hechos investigados, la culpabilidad o inocencia del encausado en su cargo, la sanción correspondiente, quedando la aplicación de la pena a cargo de la máxima autoridad del organismo o entidad respectivo, quien deberá implementarla en el plazo de cinco días. La decisión podrá ser objeto de la acción contenciosa administrativa dentro del perentorio plazo de diez días hábiles de su notificación formal a las partes”.*

**Que,** la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, en su Art. 13 establece: *“Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

**Que,** por Providencia DGAJ N° 460/18, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 381/18 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dar por concluido el sumario administrativo instruido a la funcionaria Yessica Paola Acosta Mazacotte, con C.I. N° 3.652.512; declararle responsable por la comisión de la falta prevista en el Art. 68 inc. a) de la Ley N° 1626/2000 *“De la Función Pública”*, y suspenderle en el cargo sin goce de sueldo por el término de quince (15) días.

### POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE”*.





## RESOLUCIÓN N° 353.-

“POR LA CUAL SE DISPONE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA N° 01/2018 DICTADA POR EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN SUMARIAL, EN EL EXPEDIENTE CARATULADO: “SUMARIO ADMINISTRATIVO A YESSICA PAOLA ACOSTA MAZACOTTE, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)””.

-3-

### EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

**Artículo 1°.- TENER** por concluido el sumario administrativo instruido a la funcionaria *Yessica Paola Acosta Mazacotte*, con C.I. N° 3.652.512, según Resolución SENAVE N° 141 de fecha 05 de marzo de 2018 y en cumplimiento de la Sentencia Definitiva N° 01/2018 dictada por el Juzgado de Instrucción Sumarial.

**Artículo 2°.- DECLARAR** responsable a la señora *Yessica Paola Acosta Mazacotte*, con C.I. N° 3.652.512, de la comisión de la falta prevista en el Art. 68 inc. a) de la Ley 1626/2000 “*De la Función Pública*”, *ausencia injustificada por más de tres días continuos o cinco alternos en el mismo trimestre*.

**Artículo 3°.- SUSPENDER** en el cargo sin goce de salario por el término de 15 días a la señora *Yessica Paola Acosta Mazacotte*, con C.I. N° 3.652.512, conforme a lo dispuesto en el artículo 69, inc. b) de la Ley N° 1626/00 “*De la Función Pública*”, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución.

**Artículo 4°.- REMITIR** la presente Resolución a la Secretaría de Función Pública, para conocimiento.

**Artículo 5°.- NOTIFICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO  
PRESIDENTE

ES COPIA  
ABG. TANIA ASIR SOLEDAD VILLAGRA SOSA  
*Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 340/18*  
SECRETARIA GENERAL

RG/tv/mc

